

DECRETO SUPREMO
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la ejecución de los trabajos de enlosetado de varias calles de la zona de Irpavi de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a la convocatoria N° 94/77 las empresas Constructoras "SOGECO LTDA." "ECLA ALTO", "INGEC" y "FORTILEON & FERNANDEZ", la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N° 2188 de 7 de noviembre de 1977, adjudicó a la Empresa Constructora "SOGECO LTDA"., la ejecución de las obras señaladas por ser su propuesta la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, en razón del costo de dicha adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo
EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora "SOGECO LTDA", para la ejecución de los trabajos de enlosetados de varias calles de la zona de Irpavi de esta ciudad, por el precio total de once millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 11.985.750.00.).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la H. Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el respectivo contrato con la empresa adjudicataria, consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías con la concurrencia del señor Fiscal de Gobierno, por ante la Notaría de Hacienda con las formalidades de ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Interior, Migración y Justicia y de Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechin Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.